



elektron

Boletín del **FRENTE DE TRABAJADORES DE LA ENERGIA de MEXICO**
Organización obrera afiliada a la **FEDERACION SINDICAL MUNDIAL**
www.fte-energia.org | prensa@fte-energia.org | <http://twitter.com/ftenergia> |
<http://ftemexico.blogspot.com> | Volumen 11, Número 28, enero 28 de 2011

16º Congreso Sindical Mundial, 6-9 de abril de 2011, Atenas, Grecia
Propuestas del FTE de MEXICO

28. Funcionamiento de la FSM/ 2

RESUMEN: Continuación de las normas estatutarias referidas al funcionamiento de la FSM.

PROPUESTAS

El FTE de México presenta al 16º Congreso Sindical Mundial las siguientes propuestas:

FUNCIONAMIENTO DE LA FSM

Artículo 40-Son obligaciones y facultades de los integrantes del Secretariado, las siguientes:

Secretario (a) General.

- a. Representar a la FSM.
- b. Presidir las reuniones del Secretariado.
- c. Coordinar las actividades del Secretariado.
- d. Firmar o autorizar los pronunciamientos y documentos oficiales en representación de la FSM.
- e. Autorizar la documentación relativa al movimiento de fondos económicos.
- f. Presentar al Congreso Sindical Mundial el informe escrito de la gestión del Consejo Ejecutivo Internacional.
- g. Coordinar las actividades de los Secretarios Regionales.
- h. Coordinar las actividades de las UIS.
- i. Coordinar las actividades de

los representantes de la FSM ante los organismos internacionales.

Artículo 41- El (La) Secretario (a) General Adjunto colaborará directamente con el (la) Secretario (a) General y lo sustituirá en su ausencia por acuerdo del Consejo Ejecutivo Internacional.

Artículo 42-Los (as) Secretarios (as) de los sectores, que integran al Secretariado, tendrán las siguientes atribuciones y facultades:

- a. Coordinar las iniciativas, acciones y propuestas de las organizaciones del sector correspondiente.
- b. Mantener relaciones solidarias y de comunicación con las organizaciones del sector.
- c. Elaborar y coordinar los programas de acción sindical sectorial con las estructuras regionales.
- d. Informar al Secretariado Internacional de las actividades realizadas.

Artículo 43-Los (as) Secretarios (as) de Organización; de Finanzas; de Energía; de Educación, ciencia y cultura; de Salud y medicina del trabajo; de Trabajo y

2011, [elektron 11 \(28\) 2](#), FTE de México

seguridad social; de Prensa y comunicación social; y, de Relaciones internacionales tendrán las siguientes atribuciones y facultades:

Secretario (a) de organización.

- a. Desarrollar el programa organizativo y de afiliación de la FSM.
- b. Informar de las solicitudes de altas-bajas en la afiliación y del seguimiento de las diferentes estructuras.
- c. Coordinar a la Comisión Técnica de la FSM.
- d. Coordinar las actividades de los Secretarios (as) Regionales.

Secretario (a) de finanzas.

- a. Ser responsable del manejo económico de la FSM.
- b. Promover iniciativas para recaudar fondos económicos para la FSM.
- c. Autorizar, conjuntamente con el Secretario (a) General, el movimiento de fondos económicos.
- d. Informar al Secretariado Internacional de las actividades realizadas.
- e. Informar al Congreso Internacional del manejo económico de la FSM.

Secretario (a) de energía.

- a. Realizar estudios sobre la energía, los recursos naturales y el medio ambiente.
- b. Promover iniciativas, políticas y acciones para la defensa de los recursos naturales, industrias estratégicas y la protección del medio ambiente.
- c. Informar al Secretariado Internacional de las actividades realizadas.

Secretario (a) de educación, ciencia y cultura

- a) Realizar estudios sobre la formación y educación política de los trabajadores.
- b) Formular iniciativas, políticas y acciones en materia de cultura obrera.
- c) Apoyar el desarrollo de la Universidad Internacional de los Trabajadores.
- d) Informar al Secretariado Internacional de las actividades realizadas.

Secretario (a) de salud y medicina del trabajo.

- a. Desarrollar iniciativas, políticas y propuestas para la preservación de la salud de los trabajadores.
- b. Promover la realización de estudios sobre la medicina del trabajo, incluyendo los aspectos biológicos y ambientales en los diversos procesos de trabajo.
- c. Realizar estudios relacionados con la protección del medioambiente.
- d. Desarrollar programas para el cumplimiento de la seguridad e higiene industrial en las industrias de cada sector.
- e. Vigilar la correcta aplicación de la legislación, normas y recomendaciones internacionales y nacionales en la materia.
- f. Promover la capacitación, entrenamiento y reentrenamiento en los procesos de trabajo del sector.
- g. Informar al Secretariado Internacional de las actividades realizadas.
- h. Coordinar el trabajo en estas materias con los responsables regionales.

**Frente de Trabajadores de la Energía,
de México**